

EDICTO

EL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MIDRAE GOLD S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUÍZ MEJÍA**, que dentro del expediente No. **KD7-15112X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de julio de 2015--
AUTO NUMERO: U 201500002483. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE.----- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** subsanadas las causales contenidas en los literales d) y f), del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, imputadas a la sociedad **MIDRAE GOLD S.A.S.**, identificada con Nit: 900.209.991-8, representada legalmente por el señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUÍZ MEJÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 15.318.032, titular del Contrato de Concesión Minera N° **KD7-15112X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS**, de este departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de agosto de 2012, con el código No. **KD7-15112X**, mediante Auto No. 001337 del 14 de marzo de 2014, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** terminado el procedimiento antes de caducidad establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.---**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ---Director de Fiscalización Minera.**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

31 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.



María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

06 de agosto de 2015

a las 5:33 p.m.



María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo